

UNIVERSIDAD DE COLIMA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 002/2015
FALLO

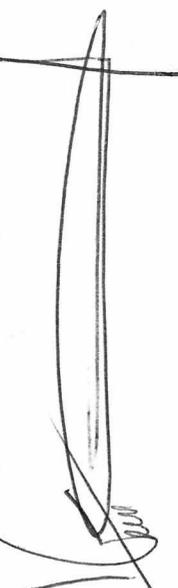
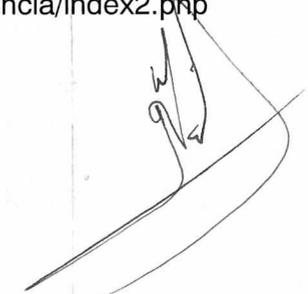
En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día 27 de marzo de 2015, se reúnen en la Sala 4A de la Dirección General de Desarrollo del Personal Académico, Campus Central de la Universidad de Colima, sita en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las Víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública No. 002/2015, para la Adquisición de Equipo de Cómputo, por la convocante los funcionarios universitarios integrantes del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, Representante del Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos, MTRO. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTÍZ ZERMEÑO, Secretario Ejecutivo; como Vocales: DR. CARLOS ENRIQUE TENE PEREZ, Director General de Planeación y Desarrollo Institucional, C.P. MIGUEL ÁNGEL ZAMORA PRECIADO, Tesorero General, LIC. ROGELIO VÁZQUEZ GALLARDO, Director de Patrimonio Universitario; como Invitado Especial, el MTRO. REFUGIO HUMBERTO TENE, Contralor Social.

El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió convocatoria para Licitación Pública Nacional No. 002/2015, el día miércoles 03 de marzo de 2015, por medio del Internet a través de la página de la Universidad de Colima <http://www.ucol.mx/transparencia/index2.php> y en la página <http://www.ucol.mx/proveduria.index.php>; y los días 03, 06, 09, 11, 13, 17 y 19 de Marzo, en el periódico Taller Laboratorio de Periodismo **EL COMENTARIO** de la Universidad de Colima. Quedando las bases para participar en dicha licitación a disposición de los interesados para su adquisición de acuerdo al procedimiento señalado en la convocatoria.

2.- En fecha 11 de marzo del presente año, la convocante celebró Junta de Aclaraciones de las Bases de la Licitación, en el aula 4A de la Dirección General de Desarrollo del Personal Académico, sita en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Comité, cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta en la página electrónica de la Universidad de Colima, <http://www.ucol.mx/transparencia/index2.php> y <http://www.ucol.mx/proveduria.index.php>.



Asistieron a dicho acto los representantes de las empresas: C.P. SERGIO GABRIEL VALADEZ MORALES, de la empresa COMPUTCAD, S.A. DE C.V.; C. RODOLFO ALEJENDRO AGUIAR MEDINA, de la empresa INGENIERÍA EN SOFTWARE, S.A. DE C.V.; C. ALEJANDRA DE JESÚS QUINTERO GRAJEDA de la empresa SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES S.A. DE C.V.; HÉCTOR SANTIAGO MORALES, de la empresa HALL MICROCOMPUTADORAS, S.A. DE C.V.; C. ALFONSO ROBLES CASTELLANOS, de la empresa MAYOREO DE COPIADORAS, S.A. DE C.V.; y JOSÉ LUIS VALENCIA R. de la empresa AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., quienes acreditaron haber adquirido las bases para participar en la licitación.

Haciendo constar que los proveedores que no comparecieron a la Junta de Aclaraciones, aun habiendo adquirido las bases de la licitación 002/2015, deberán acatar todos y cada uno de los acuerdos tomados en la presente Junta, con base al artículo 33 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y que no habrá otra Junta de Aclaraciones, tomando esta Acta como parte integral de las propias bases de la presente licitación.

3.- Con fecha 19 de marzo del presente año, se desarrolló la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, misma en la que participaron los Licitantes: SISTEMAS PHOENIX, S. de R.L., quien envió sus propuestas vía paquetería terrestre, C.P. SERGIO GABRIEL VALADEZ MORALES, de la empresa COMPUTCAD, S.A. DE C.V.; C. JULIO MARTÍNEZ PACHECO, de la empresa INGENIERÍA EN SOFTWARE, S.A. DE C.V.; C. ALEJANDRA DE JESÚS QUINTERO GRAJEDA de la empresa SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES S.A. DE C.V.; ROCÍO CHAVIRA ORTIZ, de la empresa HALL MICROCOMPUTADORAS, S.A. DE C.V.; C. ALFONSO ROBLES CASTELLANOS, de la empresa MAYOREO DE COPIADORAS, S.A. DE C.V.; EUSEBIO PRECIADO SOLORZANO, de la empresa ESTRATEGIAS EN TECNOLOGÍA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.; IGNACIO NOE LUQUIN GUZMAN, de la empresa SMART INFORMATION NET, S. DE R.L. DE C.V.; JESÚS JUÁREZ, de la empresa TELECOMUNICACIONES VG Y ASOCIADOS, S.A DE C.V. y JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO de la empresa AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., quienes presentaron sus propuestas en los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 2.3 en relación al 4, se procedió a dar cuenta a la convocante del contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a los siguientes licitantes:

- Se hace constar que la empresa **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas de la 1 a la 22, de la 24 a la 46, 48, 49, de la 51 a la 55, de la 57 a la 60, 62, 63, 64, de la 67 a la 72, 102, 103, 105, 106, de la 108 a la 118, y de la 120 a la 123, no cumple en las partidas

56, 61, 65 y 66 y no participa en las partidas 23, 47, 50, de la 73 a la 101, 104, 107, 119, de la 124 a la 128 de la Licitación Pública Nacional número 002/2015.

- Se hace constar que la propuesta del proveedor **INGENIERÍA EN SOFTWARE, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas de la 1 a la 5, 7, 8, 10, 11, 17, 24, 25, 38, 40, 41, de la 43 a la 46, 51, 52, de la 68 a la 72, 89, 90, 102, 103, de la 105 a la 108, 110, de la 112 a la 118, de la 120 a la 123; y no participa en las partidas 6, 9, de la 12 a la 16, de la 18 a la 23, de la 26 a la 37, 39, 42, de la 47 a la 50, de la 53 a la 67, de la 73 a la 88, de la 91 a la 101, 104, 109, 111, 119, y de la 124 a la 128 de la Licitación Pública Nacional número 002/2015.
- Se hace constar que la propuesta del proveedor **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas de la 1 a la 7, de la 9 a la 14, 24, 25, de la 27 a la 32, 38, 40, 41, 43, 44, 46, 51, 52, 54, de la 56 a la 65, de la 67 a la 73, 76, 102, 103, 105, 106, 108, 110, 111, 114, 116, 117, 120, 122, no cumple en las partidas 8 y 103; y no participa en las partidas de la 15 a la 23, 26, de la 33 a la 37, 39, 42, 45, de la 47 a la 50, 53, 55, 66, 74, 75, de la 77 a la 101, 104, 107, 109, 112, 113, 115, 118, 119, 121, de la 123 a la 128, de la presente licitación pública nacional.
- Se hace constar que la propuesta del proveedor **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas de la 1 a la 14, 16, 17, de la 24 a la 31, de la 33 a la 38, 41, 43, 44, 48, 52, 54, de la 58 a la 60, 65, de la 67 a la 71, 73, 74, 103, no cumple en las partidas 32 y 62; y no participa en las partidas 15, de la 18 a la 23, 39, 40, 42, de la 45 a la 47, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 57, 61, 63, 64, 66, 72, de la 75 a la 102, de la 104 a la 128 de la Licitación Pública Nacional número 002/2015.
- Se hace constar que la propuesta del proveedor **HALL MICRO COMPUTADORAS S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas de la 27 a la 32, 73, 103, 109 y 117; y no participa en las partidas de la 1 a la 26, de la 33 a la 72, de la 74 a la 102, de la 104 a la 108, de la 110 a la 116, y de la 118 a la 128, de la presente licitación pública nacional.
- Se hace constar que la propuesta del proveedor **MAYOREO DE COPIADORAS, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en la partida 50; y no participa en las partidas de la 1 a la 49, y de la 51 a la 128 de la Licitación Pública Nacional número 002/2015.

- Se hace constar que la propuesta del proveedor **SISTEMAS PHOENIX, S. DE R.L.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas 73, 74, 76, 77, 79, 80, 83, 85, 86, 87, 89, 90, 94, 95, 98 y 101; y no participa en las partidas de la 1 a la 72, 75, 78, 81, 82, 84, 88, de la 91 a la 93, 96, 97, 99, 100, y de la 102 a la 128 de la presente licitación pública nacional.
- Se hace constar que la propuesta del proveedor **SMART INFORMATION NET, S. DE R.L. C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en la partida 124; y no participa en las partidas de la 1 a la 123, y de la 125 a la 128 de la Licitación Pública Nacional número 002/2015.
- Se hace constar que la propuesta del proveedor **TELECOMUNICACIONES VG Y ASOCIADOS, S. A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en la partida 124; y no participa en las partidas de la 1 a la 123, y de la 125 a la 128 de la Licitación Pública Nacional número 002/2015.
- Se hace constar que la propuesta del proveedor **ESTRATEGIAS EN TECNOLOGÍAS CORPORATIVA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas de la 33 a la 37; y no participa en las partidas de la 1 a la 32, de la 38 a la 128 de la Licitación Pública Nacional número 002/2015.

4.- El día referido en el punto que antecede, se celebró la Apertura de Proposiciones Económicas, por lo que el Representante del Presidente del Comité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", informando en voz alta las propuestas económicas presentadas por los licitantes.

Una vez efectuada la revisión exhaustiva y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que todas y cada una de las empresas asistentes a la junta cumplieron a cabalidad respecto de las partidas en las que calificaron con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, acuerdo de la Junta de Aclaraciones, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Comité, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Licitantes en los sobres marcados con la letra "A", los proveedores, SISTEMAS PHOENIX, S. de R.L., COMPUCAD, S.A. DE C.V.; INGENIERÍA EN SOFTWARE, S.A. DE C.V.; SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES S.A. DE C.V.; HALL MICROCOMPUTADORAS, S.A. DE C.V.; MAYOREO DE COPIADORAS, S.A. DE C.V.; ESTRATEGIAS EN TECNOLOGÍA CORPORATIVA, S.A. DE C.V., SMART INFORMATION NET, S. DE R.L. DE C.V.; TELECOMUNICACIONES VG Y

ASOCIADOS, S.A DE C.V. y AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., cumplieron con los requisitos señalados en las Bases en las partidas que quedaron expresadas en el punto 3 de la presente acta; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó, entregándoseles a los representantes de los proveedores licitantes, para su conocimiento y efectos legales conducentes. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados con la letra "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente licitación a favor de la Universidad de Colima.

TERCERO.- Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de manera cualitativa y cuantitativa por este cuerpo colegiado y congruente con las facultades que le confiere la Legislación vigente en materia de adquisiciones, este Comité determinó de conformidad con el punto 5.3, inciso C) de las Bases de la presente Licitación, **declarar cancelada la partida 116**, así mismo, conforme al apartado 5.4, inciso C), se **declaran desiertas las partidas: 2, 3, 6, 17, 23, 24, 25, 26, 33, 35, 36, 47, 49, 53, 55, 58, 60, 66, 75, 76, 78, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 92, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 104, 105, 112, 114, 119, 125, 126, 127 y 128.**

CUARTO.- De conformidad con el punto 1.1 de las bases que conforman la presente y posterior a una exhaustiva revisión del presupuesto asignado a los bienes licitados, se acuerda modificar en cuanto a unidades las siguientes partidas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDADES LICITADAS	UNIDADES ADJUDICADAS
1	Equipo de Cómputo de Escritorio de Marca Registrada	70	16
4	Equipo de Cómputo de Escritorio de Marca Registrada	15	9
5	Equipo de Cómputo de Escritorio de Marca Registrada	38	41
9	Equipo de Cómputo de Escritorio de Marca Registrada	22	2
10	Equipo de Cómputo de Escritorio de Marca Registrada	30	16
14	Equipo de Cómputo de Escritorio de Marca Registrada	18	16
16	Equipo de Cómputo Portátil de Marca Registrada	1	5
18	Equipo de Cómputo Portátil de Marca Registrada	9	6
22	Equipo de Cómputo Portátil de Marca Registrada	3	1
28	Equipo de Cómputo de Escritorio Modelo iMac	7	6

29	Equipo de Cómputo de Escritorio Modelo iMac	1	2
30	Equipo de Cómputo de Escritorio Modelo iMac	3	1
32	Equipo de Cómputo Portátil Modelo MacBook Pro	2	1
54	Video Proyector	8	7
59	Video Proyector	5	4
65	Video Proyector	4	7
70	UPS	3	1
120	Disco Duro Externo	5	3
121	Disco Duro Externo	1	3
124	Licencias VoIP	108	2

CUARTO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 27, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38 fracción I, 39, 40 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

FALLO.

PRIMERO.- Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica las **partidas 1, 10, 38, 41, 56, 61, 62, 63, 64 y 122** de la presente Licitación Pública Nacional Número 002/2015, Equipo de Cómputo, a la empresa **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$538,210.73** (quinientos treinta y ocho mil doscientos tres pesos 73/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con el precio más bajo y cumpliendo con los requerimientos exigidos por la convocante en las partidas señaladas.

SEGUNDO.- Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica las **partidas 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 30, 31, 32, 34, 39, 40, 42, 45, 46, 48, 52, 57, 59, 68, 69, 70, 71, 72, 102, 111 y 120** de la presente Licitación, a la empresa **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$2'458,311.44** (dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos once pesos 44/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con el precio más bajo y cumpliendo con los requerimientos exigidos por la convocante en las partidas señaladas.

TERCERO.- Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica las **partidas 51, 90, 106, 107, 108, 110, 113, 115, 118, 121 y 123** de la presente Licitación Pública Nacional Número 002/2015, Equipo de Cómputo, a la empresa **INGENIERÍA EN SOFTWARE, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$49,362.06** (cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y dos pesos 06/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con el precio más bajo y cumpliendo con los requerimientos exigidos por la convocante en las partidas señaladas.

CUARTO.- Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica las **partidas 77, 79, 83, 89 y 94** de la presente Licitación, a la empresa **SISTEMAS PHOENIX, S. DE R.L.**, por un monto total de **\$128,904.94** (ciento veintiocho mil novecientos cuatro pesos 94/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con el precio más bajo y cumpliendo con los requerimientos exigidos por la convocante en las partidas señaladas.

QUINTO.- Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica las **partidas 27, 28, 29, 103, 109 y 117** de la presente Licitación, a la empresa **HALL MICRO COMPUTADORAS, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$246,395.60** (doscientos cuarenta y seis mil trescientos noventa y cinco pesos 60/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con el precio más bajo y cumpliendo con los requerimientos exigidos por la convocante en las partidas señaladas.

SEXTO.- Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica la **partida 50** de la presente Licitación Pública Nacional Número 002/2015, Equipo de Cómputo, a la empresa **MAYOREO DE COPIADORAS, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$149,950.00** (ciento cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con el precio más bajo y cumpliendo con los requerimientos exigidos por la convocante en las partidas señaladas.

SÉPTIMO.- Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica las **partidas 37, 43, 44, 54, 65, 67, 73 y 74** de la presente Licitación, a la empresa **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$434,858.94** (cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 94/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con el precio más bajo y cumpliendo con los requerimientos exigidos por la convocante en las partidas señaladas.

OCTAVO.- Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica dos unidades de software de la **partida 124** de la presente Licitación, a la empresa **TELECOMUNICACIONES VG Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$5,621.16** (cinco mil seiscientos veintiún pesos 16/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con el precio más bajo y cumpliendo con los requerimientos exigidos por la convocante en las partidas señaladas.

NOVENO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a las empresas licitantes en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente licitación e infórmese a los Licitantes adjudicados que cuentan con un término de 15 días

naturales para comparecer en las oficinas de la Dirección de Proveeduría y Servicios a suscribir el contrato correspondiente.

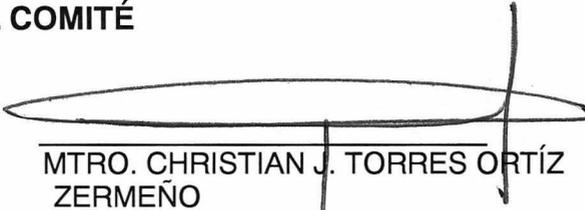
CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, los CC. M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, Representante del Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos, MTRO. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTÍZ ZERMEÑO, Secretario Ejecutivo; como Vocales: DR. CARLOS ENRIQUE TENE PEREZ, Director General de Planeación y Desarrollo Institucional, C.P. MIGUEL ÁNGEL ZAMORA PRECIADO, Tesorero General, LIC. ROGELIO VÁZQUEZ GALLARDO, Director de Patrimonio Universitario; como Invitado Especial, el MTRO. REFUGIO HUMBERTO TENE, Contralor Social.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 13:10 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

POR EL COMITÉ



M. EN A. JORGE OSVALDO VILLEGAS
GUTIÉRREZ
Representante del Presidente del Comité



MTRO. CHRISTIAN J. TORRES ORTÍZ
ZERMEÑO
Secretario Ejecutivo

VOCALES



DR. CARLOS ENRIQUE TENE PÉREZ
Director General de Planeación y
Desarrollo Institucional



LAE. ROGELIO VÁZQUEZ GALLARDO
Director de Patrimonio
Universitario



C.P. MIGUEL ÁNGEL ZAMORA PRECIADO
Tesorero General de la Universidad de Colima

INVITADO ESPECIAL:



MTRO. REFUGIO HUMBERTO TENE
Contralor Social